

RESOLUCIÓN NUM. 003-2025

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de abril del año 2025, se celebró SESION EXTRAORDINARIA No. 003-2025, en el salón de Sesión del Ayuntamiento municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espailat, Republica Dominicana, fueron presentadas las propuestas:

- 1- Solicitud de aprobación tarifado de nuevos arbitrios y tasas.
- 2- Solicitud de carta de No Objeción a la construcción de proyecto línea de transmisión 138 Kv s/e Playa Dorada - S/E Gaspar Hernández - S/E Río San Juan y Línea Complementar.

Tema libre:

- 1- Solicitud de comisión para verificar edificaciones públicas y demás.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión extraordinaria del Concejo de Regidores, se contó con la participación de los regidores que conforman el cuerpo edilicio, la presidente, Sra. Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra, el vicepresidente, Sr. Danny Brito López, Sr. Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Sr. Luis Manuel Hidalgo Reinoso, Sr. Angelo Gonzales Calcaño, Sr. Gershwing O'Darby Juma García y Sr. Rafael Suero Peguero.

CONSIDERANDO: Que en el desarrollo de dicha sesión se sometió a votación el tarifado de nuevos arbitrios y tasas. Resultando **aprobado por cinco de siete regidores presentes**, la presidente, Sra. Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra, el vicepresidente, Sr. Danny Brito López, Sr. Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Sr. Luis Manuel Hidalgo Reinoso y Sr. Angelo Gonzales Calcaño, **no fue aprobado** por Sr. Gershwing O'Darby Juma García y Sr. Rafael Suero Peguero.

CONSIDERANDO: Que el tarifado de nuevos arbitrios y tasas responde a la necesidad de contar con una estructura de ingresos equitativa, actualizada y acorde a las realidades del municipio, cumpliendo con los principios de legalidad, eficiencia y sostenibilidad financiera.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno local garantizar una adecuada recaudación de ingresos propios, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y asegurar el desarrollo sostenible del municipio.

CONSIDERANDO: Que el tarifado propuesto responde a criterios de equidad, razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas de la población y la necesidad de fortalecer la gestión financiera del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que el proyecto fue debidamente socializado con los sectores correspondientes y cuenta con el aval técnico y jurídico de los departamentos competentes del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en el desarrollo de dicha sesión se sometió a votación la **Carta de No Objeción** para la **construcción del proyecto de línea de transmisión eléctrica de 138 kV**, correspondiente al tramo **S/E Playa Dorada – S/E Gaspar Hernández – S/E Río San Juan y Línea Complementaria**. Se remite a comisión con unanimidad.

CONSIDERANDO: Que la solicitud de no objeción para el proyecto de línea de transmisión eléctrica requiere un análisis técnico, legal y medioambiental por parte de las comisiones correspondientes del Concejo.

CONSIDERANDO: Que se trató como tema libre Solicitud de comisión para verificar edificaciones públicas y demás. Siendo esta acogida con unanimidad.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Ayuntamiento velar por la seguridad, funcionalidad y legalidad de las edificaciones públicas, así como aquellas que, sin ser del Estado, impacten en la vida comunitaria.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar una comisión que se encargue de verificar el estado físico, legal y funcional de dichas edificaciones y, en caso necesario, recomendar acciones correctivas o preventivas.

VISTO: La solicitud presentada por la Alcaldía Municipal, relativa a la necesidad de establecer un nuevo tarifado para los arbitrios y tasas municipales, conforme a las atribuciones que le confieren la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, así como demás disposiciones legales vigentes, con el objetivo de actualizar los ingresos y mejorar los servicios públicos.

VISTO: La solicitud presentada por la Empresa De Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) mediante la cual se solicita una **Carta de No Objeción** para la **construcción del proyecto de línea de transmisión eléctrica de 138 kV**, correspondiente al tramo **S/E Playa Dorada – S/E Gaspar Hernández – S/E Río San Juan y Línea Complementaria**.

VISTO: La preocupación expresada por el regidor Angelo Gonzales Calcaño y por la ciudadanía respecto a las condiciones estructurales, de mantenimiento y uso de edificaciones públicas y otras construcciones ubicadas en el municipio.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNANDEZ

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la solicitud de tarifado de nuevos arbitrios y tasas municipales presentada por la Alcaldía, de conformidad con el anexo técnico que forma parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: Disponer que el nuevo tarifado entre en vigencia a partir de dos meses luego de su debida publicación conforme a lo establecido por la ley.

TERCERO: Ordenar la remisión de la presente resolución a la Tesorería Municipal para su implementación y ejecución.

CUARTO: REMÍTASE A COMISIÓN la solicitud de carta de no objeción para la construcción del proyecto de línea de transmisión de 138 kV: S/E Playa Dorada – S/E Gaspar Hernández – S/E Río San Juan y Línea Complementaria, para su análisis y emisión de dictamen.

QUINTO: CREAR una comisión especial integrada por miembros del Concejo Municipal, con el acompañamiento de técnicos del Departamento de Planeamiento Urbano con el objetivo de **verificar el estado de las edificaciones públicas y demás estructuras de relevancia comunitaria.**

SEXTO: Autorizar a la comisión a solicitar el apoyo de entidades externas, si fuese necesario, tales como el Ministerio de Obras Públicas, el Codia, Defensa Civil u otras entidades afines.

Dada por el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en sesión Extraordinaria, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra
Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra
Presidente del Concejo de Regidores



Dahianny Polanco Valerio
Dahianny Polanco Valerio
Secretaria del Concejo de Regidores

